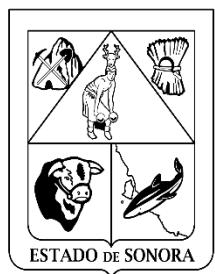




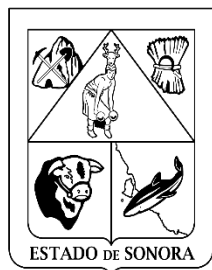
GOBIERNO  
DE **SONORA**  
INSTITUTO DE  
**MOVILIDAD Y  
TRANSPORTE PARA  
EL ESTADO DE SONORA**



GOBIERNO  
DE **SONORA**  
INSTITUTO DE  
**MOVILIDAD Y  
TRANSPORTE PARA  
EL ESTADO DE SONORA**

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2025



Mtro. Carlos Sosa Castañeda  
**Coordinador Ejecutivo del Instituto de Movilidad  
y Transporte para el Estado de Sonora**

Mtra. Arq. Cassandra Soto Irineo  
**Directora General de Movilidad y Seguridad Vial**

Mtra. Lorena Anabel Salazar Delgado  
**Directora General de Inspección y Vigilancia**

Dra. María Fernanda Ibarra Barreras  
**Directora General Jurídica**

Mtro. Jorge Eduardo González Madrid  
**Director General de Sistemas de Transporte**

C.P. Elba Del Carmen Guajardo Aguayo  
**Directora General de Administración y Finanzas**

M.C Yazmín Ramírez Rodríguez  
**Análisis y Redacción del Texto**

Miryam Fernanda Ramírez Ruíz  
**Directora de Planeación Estratégica de la Oficina del Ejecutivo del  
Estado**



## INDICE

|  |    |
|--|----|
| I INTRODUCCIÓN .....                                 | 4  |
| II MARCO NORMATIVO .....                             | 6  |
| III MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL .....              | 13 |
| IV ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS.....  | 14 |
| V RESUMEN EJECUTIVO .....                            | 16 |
| VI RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA ..... | 18 |
| VII SEGUIMIENTO DE INDICADORES .....                 | 28 |
| VIII PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO .....     | 32 |
| IX PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....                       | 37 |
| X GLOSARIO.....                                      | 42 |

## I INTRODUCCIÓN

La movilidad constituye un eje estratégico para el desarrollo económico, la cohesión social y la calidad de vida de la población, al facilitar el acceso seguro a servicios fundamentales como salud, educación y empleo. En reconocimiento a su carácter como un derecho fundamental que posibilita el ejercicio de otros derechos y contribuye a la reducción de desigualdades territoriales, el 20 de abril de 2022 se incorporó el derecho a la movilidad en la Constitución Política del Estado de Sonora, bajo los principios de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, inclusión e igualdad, respaldado por la Ley de Movilidad y Seguridad Vial y la Ley de Transporte del Estado de Sonora. En congruencia con este marco normativo, el 9 de junio de 2022 se creó el Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora (IMTES) como organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa y de gestión, cuya misión es diseñar, coordinar y ejecutar políticas públicas que garanticen una movilidad segura, eficiente e incluyente en el territorio sonorense.

El presente Informe Anual de Resultados da cuenta de los avances alcanzados durante el Ejercicio Fiscal 2025 en el cumplimiento del Programa Institucional 2022–2027, instrumento rector que guía la actuación del Instituto y que se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 y el Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano. Dicho programa establece un modelo integral de movilidad sustentado en cuatro objetivos estratégicos, seis estrategias y diecinueve líneas de acción, orientados a la modernización del transporte público, el fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental, la consolidación de la seguridad vial y accesibilidad universal, así como al fortalecimiento de la gobernanza interinstitucional, bajo un enfoque centrado en las personas, la sostenibilidad y la equidad territorial.

Durante el periodo que se informa, las acciones del Gobierno del Estado se orientaron al fortalecimiento del transporte público urbano, la transición hacia la electromovilidad mediante infraestructura de carga y unidades eléctricas, el impulso a la planeación estratégica a través del Sistema Estatal de Movilidad y Seguridad Vial y la construcción de la Estrategia Estatal de Movilidad y Seguridad Vial, así como al desarrollo de programas de capacitación, regulación, inspección y vigilancia que fortalecen la certeza jurídica y mejoran las condiciones de seguridad para las personas usuarias.



Para efectos de orden, claridad metodológica y transparencia, el presente Informe se integra por diez apartados que permiten exponer de manera sistemática los fundamentos, avances y resultados institucionales:

1. Introducción
2. Marco Normativo
3. Misión y Visión Institucional
4. Alineación de la Estrategia PMP–PED–PND–ODS
5. Resumen Ejecutivo
6. Resultados de la Operación de la Estrategia
7. Seguimiento de Indicadores
8. Programas Especiales de Mediano Plazo
9. Proyectos Estratégicos
10. Glosario.

Esta estructura permite presentar de forma integral el contexto jurídico, la alineación estratégica, la ejecución operativa, el desempeño institucional y los proyectos prioritarios que consolidan el ejercicio del derecho a la movilidad en el Estado de Sonora, fortaleciendo los principios de planeación democrática, evaluación del desempeño y rendición de cuentas.

## II MARCO NORMATIVO

### LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

**ARTÍCULO 11.** Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

**ARTÍCULO 14.** Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

II. Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

**ARTÍCULO 15.** El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

III. Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;



IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

**ARTÍCULO 18.** Compete a las dependencias, en materia de planeación:

IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

**ARTÍCULO 19.** Las entidades paraestatales deberán:

X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;

XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

**ARTÍCULO 21.** Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;

II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;

V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;

VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonoreense; y

VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

**ARTÍCULO 35.** Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;

**ARTÍCULO 41.** Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.

**ARTÍCULO 42.** Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.

**ARTÍCULO 44.** Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## **REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA**

**ARTÍCULO 10.** Los componentes del Sistema Estatal son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

**ARTÍCULO 28.** Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;

VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

**ARTÍCULO 44.** El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:

IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

### **Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal**

**ARTÍCULO 45.** En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;

**ARTÍCULO 49.** Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

**ARTÍCULO 51.** En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

**ARTÍCULO 54.** En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos. Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

**ARTÍCULO 64.** La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

**ARTÍCULO 65.** Los objetivos de la Plataforma de Información son:

- I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;
- II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;
- III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;
- IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;
- V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y
- VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.



**ARTÍCULO 67.** La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.

**ARTÍCULO 76.** El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

### III MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

#### MISIÓN

Diseñar, organizar, coordinar y ejecutar políticas, programas y acciones en materia de movilidad y seguridad vial en el Estado con el fin de establecer las bases para planear, regular, administrar, controlar y supervisar el sistema de movilidad y seguridad vial en la entidad, incluyendo el servicio de transporte, para lo cual habrá de fortalecer la coordinación y vinculación institucional entre los diferentes órdenes de gobierno con un enfoque sistémico que incorpore el ordenamiento territorial, infraestructura y desarrollo urbano, atendiendo a la funcionalidad necesaria en la materia relacionada con la inclusión y perspectiva de género.

#### VISIÓN

Ser un organismo público descentralizado en el Estado de Sonora, normativo, consultivo y de respuesta a la población ante la demanda de una movilidad y un servicio de transporte eficiente, que atienda los parámetros de seguridad vial establecidos en el marco legal vigente, incorporando como premisa fundamental la participación ciudadana y la transparencia en los diversos rubros de su competencia.

#### IV ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS

Derivado de la naturaleza de la concepción de los sistemas de transporte y movilidad, el presente programa se encuentra alineado de manera estratégica al Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, así como a lo establecido en el Programa Sectorial de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano 2022-2027. En base a estas consideraciones, se plantean los objetivos del Programa a Mediano Plazo del Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.

| Programa Institucional de Mediano Plazo   | Programa Sectorial de Mediano Plazo | Plan Estatal de Desarrollo (PED) | Plan Nacional de Desarrollo (PND)     | Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)   |
|---|-------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|---|
| <b>Objetivo Institucional 1:</b> Lograr un sistema de transporte público urbano y suburbano de alta calidad y eficiencia en las principales ciudades del Estado, mediante la recuperación y modernización de la flota vehicular y la optimización integral de las rutas, asegurando tarifas socialmente accesibles que permitan la sostenibilidad financiera del sistema y eleven el nivel de satisfacción de los usuarios. | OB02.E01.LA01                       | EG03.OB07.E04.LA01               | Estrategia 2.10.1<br>Estrategia 3.7.5 | ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura<br><br>ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles                                |
| <b>Objetivo Institucional 2:</b> Aumentar la sostenibilidad ambiental del sector transporte mediante la integración activa de tecnologías de bajas emisiones (como la electromovilidad) en los sistemas públicos y la promoción en el uso de opciones de movilidad activa (caminar y bicicleta).  | OB02.E01.LA02                       | EG03.OB07.E04.LA02               | Estrategia 3.7.5<br>Estrategia 4.2.6  | ODS 7. Energía asequible y no contaminante<br><br>ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles<br><br>ODS 13. Acción por el clima |
| <b>Objetivo Institucional 3:</b> Consolidar un modelo de  | OB02.E01.LA03                       | EG03.OB07.E04.LA03               | Estrategia 3.7.2                      | ODS 10. Reducción de las  |



|   |                      |                           |  |   |
|---|----------------------|---------------------------|--|---|
| <p>movilidad en el Estado que garantice la seguridad vial y la accesibilidad universal, aplicando consistentemente la jerarquía de movilidad en las políticas públicas para facilitar la inclusión y el desplazamiento seguro de la población.</p>  |                      |                           |  | <p>desigualdades</p> <p>ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles</p>  |
| <p><b>Objetivo Institucional 4:</b> Establecer y fortalecer los mecanismos de colaboración y coordinación transversal con los tres niveles de gobierno, instituciones académicas y sociedad civil, con el fin de ejecutar acciones conjuntas que promuevan una cultura de movilidad segura, sostenible y participativa.</p> | <p>OB02.E01.LA04</p> | <p>EG01.OB01.E02.LA03</p> | <p>Estrategia 2.10.1<br/>         Estrategia 3.7.1<br/>         Estrategia 3.7.2<br/>         Estrategia 3.7.5<br/>         Estrategia T1 .1.4</p> | <p>ODS 7. Energía asequible y no contaminante</p> <p>ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura</p> <p>ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles</p> |

## V RESUMEN EJECUTIVO

El Informe Anual de Resultados 2025 del Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora (IMTES) presenta los avances alcanzados en el cumplimiento del Programa Institucional de Mediano Plazo 2022–2027, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Durante el periodo reportado, la política estatal de movilidad se consolidó bajo un enfoque centrado en las personas, la sostenibilidad, la seguridad vial y la equidad territorial, reconociendo a la movilidad como un derecho para el acceso a la salud, educación, empleo y bienestar social.

En materia de fortalecimiento del transporte público urbano, gracias a los esfuerzos del gobierno del estado y concesionarios, con inversión privada e inversión pública se incorporaron 179 nuevas unidades durante 2025, alcanzando un total de 739 unidades en operación a nivel estatal, recuperando la capacidad operativa, sustituyendo flota obsoleta y mejorando la calidad del servicio, priorizando municipios con alta demanda como Hermosillo y Ciudad Obregón, así como localidades con rezago histórico mediante la incorporación de unidades tipo van para garantizar cobertura básica de movilidad. De manera complementaria, el Gobierno del Estado destinó 900 millones de pesos en subsidios al transporte público durante 2025, acumulando 3,922 millones de pesos en la presente administración, lo que permitió mantener tarifas socialmente accesibles, asegurar la continuidad del servicio y proteger a grupos prioritarios como estudiantes, personas adultas mayores y personas con discapacidad

En el eje de movilidad sostenible y electromovilidad, se registraron avances significativos mediante la incorporación de unidades de transporte 100 % eléctricas, la puesta en operación de la primera electrolinera pública del estado y la inversión estratégica en infraestructura de recarga. Estas acciones sentaron las bases para la transición energética del transporte público, en alineación con el Plan Sonora de Energías Sostenibles. La electrolinera cuenta con capacidad para atender hasta 160 vehículos eléctricos ligeros por día, así como a la flota de autobuses eléctricos en operación. En el periodo comprendido de mayo de 2025 a enero de 2026, esta infraestructura registró un total de 7,217 recargas de vehículos eléctricos.

En materia de seguridad vial y accesibilidad universal, se consolidó la operación del Sistema Estatal de Movilidad y Seguridad Vial, se fortaleció la implementación de auditorías en puntos de riesgo y se desarrollaron programas preventivos orientados a la reducción de siniestros viales. De manera complementaria, se capacitó a las y los operadores de transporte público en temas de movilidad segura, marco normativo, operación del servicio, sensibilización, atención mediante el sistema SALVA y primeros auxilios. Asimismo, se impulsaron programas de educación vial dirigidos a niñas, niños y adolescentes, promoviendo la construcción de una cultura de movilidad segura desde edades tempranas. El Instituto reforzó de manera sustantiva la regulación, inspección y vigilancia, realizando miles de verificaciones e inspecciones, atendiendo más de 10 mil trámites administrativos y fortaleciendo la profesionalización del sector mediante evaluaciones psicométricas, capacitaciones y expedición de licencias para operadores del transporte público

En el ámbito de la gobernanza y la coordinación interinstitucional, se consolidaron mecanismos de colaboración mediante la formalización de convenios con dependencias estatales, organismos públicos, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil, incorporando de manera transversal los enfoques de sostenibilidad ambiental, seguridad pública, inclusión social y equidad de género. Destaca la coordinación con el Sistema DIF Sonora para la atención de personas en situación de vulnerabilidad, con la Secretaría de Seguridad Pública para el fortalecimiento de la seguridad vial, con la Procuraduría Ambiental para la protección del entorno y la reducción de emisiones, así como con la Secretaría de las Mujeres para la promoción de la igualdad y la prevención de violencias en el ámbito del transporte público. Asimismo, la adhesión al contrato colectivo de trabajo fortaleció la certeza jurídica y los derechos laborales del personal del sector.

Finalmente, el informe presenta el seguimiento de 19 indicadores estratégicos, que permiten evaluar el desempeño institucional, fortalecer la transparencia y orientar la mejora continua de las políticas públicas de movilidad en el estado. En conjunto, los resultados de 2025 confirman el avance progresivo hacia un sistema de movilidad más seguro, eficiente, sostenible e incluyente, consolidando al IMTES como un actor clave en la transformación del transporte y la movilidad en Sonora

## VI RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA

**Objetivo 1.** Lograr un sistema de transporte público urbano y suburbano de alta calidad y eficiencia en las principales ciudades del Estado, mediante la recuperación y modernización de la flota vehicular y la optimización integral de las rutas, asegurando tarifas socialmente accesibles que permitan la sostenibilidad financiera del sistema y eleven el nivel de satisfacción de los usuarios.

**Estrategia 1.** Modernización y Aseguramiento de la Calidad de la Flota y el Servicio.

### Acciones Realizadas:

Durante el ejercicio 2025 el Gobierno del Estado de Sonora, a través del Instituto implementó un conjunto de acciones enfocadas en la recuperación operativa del sistema, la modernización del parque vehicular y el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión y control. Como parte central de esta estrategia, en 2025 se incorporaron 179 unidades al sistema de transporte público urbano, lo que permitió alcanzar un total de 739 unidades en operación a nivel estatal. Esta intervención contribuyó de manera directa tanto al incremento de la oferta del servicio como a la sustitución gradual de unidades que habían superado su vida útil, generando mejoras sustantivas en la seguridad, confiabilidad, confort y eficiencia operativa del transporte público, en beneficio de las personas usuarias.

Gracias a las gestiones del Instituto y a la coordinación con los concesionarios del transporte público, se integraron 100 nuevas unidades al sistema, de las cuales 67 se destinaron a Hermosillo y 33 a Ciudad Obregón, municipios que concentran los mayores volúmenes de viajes y presentan una alta dependencia del transporte público urbano. De manera complementaria, se reforzó la prestación del servicio en municipios como Agua Prieta y Álamos, ampliando la cobertura territorial y mejorando el acceso a la movilidad para la población.

Asimismo, con una inversión de 60 millones de pesos, se llevó a cabo la modernización tecnológica del 100 % de la flota urbana de Hermosillo, incorporando sistemas de GPS, radiocomunicación, DVR, validadores electrónicos, contadores automáticos de pasaje y

pantallas informativas, con el objetivo de fortalecer la supervisión operativa, el control del servicio y la eficiencia del sistema. En conjunto, estas acciones benefician de manera directa a más de 83 mil personas usuarias que habitan en 273 colonias de la capital sonorense.

De manera complementaria, mediante la colaboración con concesionarios locales, se incorporaron 8 unidades en Guaymas y 8 unidades en Navojoa, fortaleciendo la capacidad del sistema y contribuyendo a traslados cotidianos más seguros y eficientes para las familias de estos municipios.

En atención a municipios con rezago histórico en materia de movilidad, se incorporaron 18 unidades de transporte tipo van destinadas a los municipios de Álamos, Bacadéhuachi, Bácum, Bavispe, Cucurpe, Moctezuma y Quiriego, así como unidades adicionales para el fortalecimiento operativo en Agua Prieta y Hermosillo. En el caso de Hermosillo, cinco unidades fueron asignadas específicamente a la operación de la ruta alimentadora Villas del Sur, lo que permitió fortalecer la conectividad con los corredores principales y mejorar la continuidad y regularidad del servicio. Por su parte, en Agua Prieta, dos unidades se integraron a la línea Infonavit, para reforzar la cobertura de esa línea.

Estas acciones permitieron garantizar una cobertura básica de movilidad para la atención de traslados esenciales hacia centros de trabajo, educación, salud y servicios, beneficiando de manera directa a población que carecía total o parcialmente de transporte público regular, y contribuyendo a reducir brechas de acceso en municipios con limitada oferta de transporte.

Paralelamente a la modernización de la flota, durante 2025 el IMTES reforzó de manera significativa las labores de inspección, vigilancia y control operativo, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente y elevar la calidad del servicio. En el periodo reportado se realizaron 3,592 verificaciones, 6,183 inspecciones y 332 operativos en puntos estratégicos, lo que derivó en la emisión de 973 citatorios y 96 notificaciones. Estas acciones fortalecieron la legalidad, el orden operativo y la seguridad del sistema de transporte público en la entidad.

Asimismo, se consolidaron los mecanismos de atención a la ciudadanía mediante el Centro de Monitoreo (CIM), a través del cual se atendieron 61,523 reportes, solicitudes e incidencias por medio de canales telefónicos y de mensajería instantánea. Este esfuerzo permitió mejorar la trazabilidad de los casos, agilizar la respuesta institucional y elevar el nivel de satisfacción de las personas usuarias.

**Estrategia 2.** Desarrollo Humano, Monitoreo inteligente y Sostenibilidad financiera del Sistema de Movilidad.

Acciones Realizadas:

En materia de profesionalización, se aplicaron 3,802 evaluaciones psicométricas, se capacitaron 5,661 operadores y se emitieron 4,851 licencias. Estas acciones fortalecen la formación de conductores en temas como seguridad vial, perspectiva de género y atención a grupos vulnerables.

Además, en cumplimiento del Objetivo 1, el Gobierno del Estado de Sonora, a través del Instituto destinó 900 millones de pesos al subsidio del transporte público.

Esta inversión permitió preservar tarifas socialmente accesibles para las personas usuarias, asegurar la continuidad operativa del servicio y compensar parcialmente los costos reales de operación y mantenimiento del sistema. Con ello, se contribuyó a evitar aumentos tarifarios que afectarían de manera desproporcionada a la población como, estudiantes, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.

Con el ejercicio de estos recursos, el monto acumulado de subsidios al transporte público durante la actual administración asciende a 3,922 millones de pesos, consolidando un esquema de corresponsabilidad financiera que fortalece la viabilidad económica del sistema, respalda los procesos de modernización de la flota y mejora la calidad del servicio, al tiempo que garantiza el ejercicio efectivo del derecho a la movilidad en el estado de Sonora.

**Objetivo 2.** Aumentar la sostenibilidad ambiental del sector transporte mediante la integración activa de tecnologías de bajas emisiones (como la electromovilidad) en los

sistemas públicos y la promoción en el uso de opciones de movilidad activa (caminar y bicicleta).

### **Estrategia 1.** Impulso al Desarrollo de Infraestructura para la Movilidad Sostenible.

#### Acciones Realizadas:

Durante el 2025 el Gobierno del Estado de Sonora registró avances significativos en la transición hacia un modelo de transporte público con menor impacto ambiental, en alineación con el Plan Sonora de Energías Sostenibles.

Como parte de esta estrategia, el 22 de mayo de 2025 se incorporaron tres unidades de transporte público 100 % eléctricas a la ruta Hospitales–Universidades, en la ciudad de Hermosillo, con una inversión de 14.9 millones de pesos. Esta acción permitió introducir tecnologías de cero emisiones en un corredor urbano de alta demanda, fortaleciendo la eficiencia operativa del sistema y reduciendo las emisiones contaminantes asociadas a los desplazamientos cotidianos de estudiantes, personal de salud y población usuaria en general.

De manera complementaria, durante el mismo periodo entró en operación la primera electrolinera pública del estado, orientada tanto a la atención del transporte público como de vehículos eléctricos particulares, con una inversión de 19.4 millones de pesos. Esta infraestructura estratégica garantiza la continuidad operativa de las unidades eléctricas mediante esquemas de recarga rápida diurna abierta al público y recarga nocturna para flotas de autobuses, sentando las bases para la expansión progresiva de la electromovilidad en el sistema de transporte público. La estación cuenta con cinco cargadores dobles, con capacidad para atender hasta 160 vehículos eléctricos ligeros por día, equivalente a aproximadamente 58 mil recargas anuales, así como la recarga nocturna de hasta 21 autobuses eléctricos, fortaleciendo de manera sustantiva la capacidad instalada del estado.

Como parte del compromiso de garantizar el acceso al transporte público urbano, se dio continuidad al programa de reactivación y fortalecimiento del servicio mediante unidades tipo van, el cual, desde su inicio en 2024, se ha enfocado en municipios medios y de menor escala. A través de este programa se ha beneficiado a 16 municipios del estado:

Agua Prieta, Benito Juárez, Caborca, Cananea, Empalme, Etchojoa, Huatabampo, Magdalena, Puerto Peñasco, Álamos, Moctezuma, Bácum, Quiriego, Bacadéhuachi, Bavispe y Cucurpe, ampliando la cobertura territorial y garantizando una movilidad básica para la atención de traslados esenciales.

Durante 2025 también se concluyó el Proyecto integral para la intermodalidad y entorno seguro en el Aeropuerto Internacional de Hermosillo, el cual contempla la habilitación de bahías exclusivas para taxis de sitio y vehículos de plataforma, mejorando las condiciones de seguridad, intermodalidad y confort para las personas usuarias con un monto de \$4.39 millones de pesos.

En septiembre entró en operación la Línea alimentadora 09 Villas del Sur en Hermosillo, con el objetivo de mejorar la cobertura del servicio y atender colonias con alta dependencia del transporte público, concentrando flujos relevantes hacia centros educativos, de empleo y de servicios. De manera paralela, en Ciudad Obregón se puso en marcha la recuperación y fortalecimiento de la Línea 09, iniciando operaciones con 11 unidades operadas por el Gobierno Municipal en coordinación con el Gobierno del Estado, a fin de restablecer la continuidad del servicio y garantizar frecuencias mínimas y condiciones operativas adecuadas.

Como parte de la modernización tecnológica del sistema, se incorporaron dos unidades tipo van destinadas a campañas de credencialización en el municipio de Hermosillo, iniciadas el 21 de noviembre de 2025, dirigidas a personas adultas mayores, estudiantes, personas con discapacidad y personas usuarias en general. Estas acciones fortalecen el esquema de prepago, reducen el uso de efectivo y mejoran la planeación, gestión y control del servicio de transporte público.

**Objetivo 3.** Consolidar un modelo de movilidad en el Estado que garantice la seguridad vial y la accesibilidad universal, aplicando consistentemente la jerarquía de movilidad en las políticas públicas para facilitar la inclusión y el desplazamiento seguro de la población.

**Estrategia 1.** Consolidación del Marco Normativo para la Movilidad y la Seguridad Vial.

Acciones Realizadas:

Durante 2025 se fortaleció el marco institucional, normativo y operativo en materia de movilidad y seguridad vial en el estado de Sonora, bajo un enfoque de Sistema Seguro, gestión integral de riesgos y jerarquía de la movilidad, priorizando la reducción de muertes y lesiones graves derivadas de siniestros viales. En este contexto, se consolidó el Sistema Estatal de Movilidad y Seguridad Vial como un mecanismo de coordinación interinstitucional, y la Estrategia Estatal de Movilidad y Seguridad Vial se estableció como el principal instrumento de planeación para la alineación de políticas, programas y acciones orientadas a entornos viales más seguros y accesibles.

Como parte del proceso de elaboración de la Estrategia Estatal de Movilidad y Seguridad Vial para el Estado de Sonora, en marzo de 2025 se realizaron cuatro talleres regionales en los municipios de San Luis Río Colorado, Nogales, Hermosillo y Ciudad Obregón, con el objetivo de fortalecer el diagnóstico territorial y garantizar un enfoque participativo en la construcción del instrumento rector. En dichos espacios participaron representantes del sector transporte, dependencias de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, lo que permitió integrar visiones técnicas, operativas y sociales para la definición de prioridades, problemáticas y líneas estratégicas en materia de movilidad y seguridad vial.

En abril de 2025 se puso en marcha la Estrategia de Prevención de Siniestros Viales en el Transporte Público, orientada a reducir incidentes de alto impacto mediante el fortalecimiento de las capacidades del personal conductor. Esta estrategia contempla un esquema integral de capacitación en conducción defensiva, identificación y gestión de factores de riesgo, marco normativo aplicable y uso adecuado de la señalética preventiva, cuyo objetivo es prevenir y reducir los siniestros viales, con énfasis en aquellos de alto impacto que ocasionan lesiones graves y pérdidas humanas.

Al cierre del periodo reportado, se capacitó a 707 operadores del transporte público, priorizando aquellos con mayor frecuencia de incidentes, bajo un enfoque preventivo basado en la gestión del riesgo.

Asimismo, se desarrollan los lineamientos para la implementación de sistemas tecnológicos de recaudo y gestión del transporte público, así como el diseño del

Sistema de Información Territorial y Urbano (SITU), como herramienta clave para mejorar la planeación, operación y toma de decisiones del sistema.

De manera complementaria, se realizaron revisiones técnicas en intersecciones viales con alta incidencia de siniestros, con el objetivo de identificar áreas de oportunidad y proponer mejoras en la seguridad física de la infraestructura, particularmente en beneficio de peatones, ciclistas y personas usuarias del transporte público.

En el ámbito técnico-preventivo, el Instituto implementó mecanismos específicos para la mejora de la seguridad vial, entre los que destacan las Auditorías en Seguridad Vial. Durante 2025 se llevó a cabo una auditoría con enfoque en personas usuarias vulnerables en la intersección a desnivel de los bulevares Jesús García Morales y Antonio Quiroga, en la ciudad de Hermosillo, lo que permitió identificar factores de riesgo y emitir recomendaciones técnicas orientadas a mejorar la seguridad y accesibilidad del entorno vial.

Asimismo, se dio continuidad a los programas “Mi Movilidad Segura” y “Mi Experiencia en Bus”, iniciados en marzo de 2024, los cuales durante el periodo reportado beneficiaron a más de mil niñas y niños de 15 escuelas de educación básica. Estas acciones incluyeron acompañamiento en trayectos en transporte público, así como actividades de sensibilización y capacitación en seguridad vial, contribuyendo a la formación temprana de una cultura de movilidad segura e incluyente.

En el ámbito de la intervención física y la mejora del entorno vial, en abril de 2025 concluyó el Proyecto Integral para la Intermodalidad y Entorno Seguro en el Aeropuerto Internacional de Hermosillo, infraestructura que atiende a más de 2 millones de personas usuarias al año. La intervención permitió resolver conflictos viales asociados a la operación de taxis y vehículos de aplicación, mediante la habilitación de bahías exclusivas para ascenso y descenso, diseñadas bajo criterios de seguridad vial, ordenamiento operativo e intermodalidad, contribuyendo a mejorar la seguridad física del entorno, la eficiencia de los flujos vehiculares y la experiencia de las personas usuarias, con una inversión total de \$4.39 millones de pesos.

En materia de fortalecimiento normativo y regulación del sistema de transporte público, se elaboraron y actualizaron las Reglas de Operación para la aplicación del subsidio a

la prestación del servicio público de transporte urbano, los “Lineamientos para la organización y operación del Sistema Estatal de Movilidad y Seguridad Vial”, así como los “Lineamientos que establecen la metodología para el pago por kilómetro del servicio de transporte público urbano en el municipio de Hermosillo, Sonora”, con el objetivo de fortalecer la transparencia, la eficiencia operativa y la sostenibilidad financiera del sistema.

Finalmente, se elaboraron diagnósticos técnicos para la operación de unidades tipo van, así como para la Línea 09 de Ciudad Obregón y la Línea 09 de Hermosillo, con el propósito de sustentar acciones de mejora operativa y fortalecimiento del servicio. Adicionalmente, se registró un avance del 29.5 % en la actualización del Registro Público del Estado, lo que contribuye a fortalecer la base normativa y administrativa del sistema de movilidad, promoviendo una gestión más eficiente y transparente.

## **Estrategia 2.** Modernización y Eficiencia de la Gestión de Trámites y Licencias.

### Acciones Realizadas:

En cumplimiento del Objetivo 3, el Gobierno del Estado de Sonora, a través del IMTES, fortaleció de manera significativa los procesos administrativos y regulatorios vinculados al transporte público y a los servicios relacionados.

Con el propósito de brindar certeza jurídica, fortalecer la regulación del sector y elevar las condiciones de seguridad para concesionarios, personas operadoras y usuarias, durante el periodo reportado se atendieron 10,365 trámites relacionados con concesiones, permisos eventuales, permisos particulares y autorizaciones a empresas de servicio especial y mercantil. Estas acciones contribuyeron al ordenamiento del sistema de transporte de personas y bienes en la entidad, así como al cumplimiento del marco normativo aplicable, reduciendo riesgos operativos y fortaleciendo la legalidad en la prestación del servicio.

Adicionalmente, se destinaron dos unidades tipo van a campañas de credencialización en el municipio de Hermosillo, iniciadas el 21 de noviembre de 2025, dirigidas a personas adultas mayores, estudiantes, personas con discapacidad y personas usuarias en general. Estas acciones tuvieron como objetivo fortalecer el esquema de

prepago y la modernización tecnológica del sistema, mediante la incorporación de validadores electrónicos y la renovación de credenciales, con el fin de reducir el uso de efectivo y mejorar la planeación, gestión y control del servicio de transporte público.

De manera complementaria, durante 2025 se expidieron 40,151 credenciales y tarjetas de prepago, de las cuales 70% correspondieron a estudiantes, 18% a personas adultas mayores, 2% a personas con discapacidad y 10% al público en general. Este esfuerzo permitió facilitar el acceso ágil, seguro y eficiente al transporte público, particularmente para grupos prioritarios, contribuyendo a la reducción de barreras económicas y administrativas y al fortalecimiento de un sistema de movilidad más equitativo e incluyente.

**Objetivo 4.** Establecer y fortalecer los mecanismos de colaboración y coordinación transversal con los tres niveles de gobierno, instituciones académicas y sociedad civil, con el fin de ejecutar acciones conjuntas que promuevan una cultura de movilidad segura, sostenible y participativa.

**Estrategia 1.** Fortalecimiento de la Gobernanza y la Coordinación Interinstitucional.

Acciones Realizadas:

En el 2025 el IMTES consolidó una agenda de gobernanza orientada a la ejecución de acciones conjuntas que promueven una cultura de movilidad segura, sostenible y participativa.

Como parte de este esfuerzo, se fortaleció la coordinación interinstitucional mediante la formalización de convenios de colaboración con dependencias gubernamentales, organismos públicos y entidades educativas, con el objetivo de mejorar la operación del sistema de transporte, fortalecer la profesionalización del sector y promover acciones transversales en materia de seguridad vial, inclusión social, sostenibilidad ambiental y derechos laborales.

En el ámbito laboral, se formalizó la adhesión al contrato colectivo de trabajo con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora, lo que contribuyó a brindar certeza jurídica, fortalecer las condiciones laborales del

personal del Instituto y consolidar un marco institucional más sólido para la prestación de los servicios públicos de movilidad.

En materia de operación y planeación del transporte público, se suscribieron convenios de colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora) para el diseño, implementación y operación del Programa de Transporte Urbano “Línea 7”, así como con el Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP), tanto para la constitución del Programa de Profesionalización del Servicio de Transporte en el Estado de Sonora como para la coordinación del servicio de transporte en la modalidad de pasaje particular. Estas acciones fortalecieron las capacidades institucionales y operativas del sistema, contribuyendo a una prestación del servicio más eficiente, segura y con enfoque social.

Asimismo, se establecieron mecanismos de coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública para la operación conjunta del sistema SALVA, reforzando las acciones de prevención, atención de incidentes y seguridad en el transporte público. De manera complementaria, se suscribieron acuerdos con la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, orientados a la difusión de contenidos, promoción de buenas prácticas y monitoreo del control de emisiones, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental del sector transporte.

Finalmente, se firmó un convenio de colaboración con la Secretaría de las Mujeres, con el objetivo de implementar acciones de capacitación y sensibilización dirigidas al personal institucional y a las personas operadoras del servicio público de transporte, incorporando un enfoque de igualdad sustantiva y prevención de las violencias en la prestación del servicio, fortaleciendo la seguridad y confianza de las personas usuarias.

El 29 de noviembre de 2024 se instaló formalmente el Sistema Estatal de Movilidad y Seguridad Vial, con la participación de autoridades estatales, ayuntamientos y representantes de la sociedad civil. Desde su instalación, se han realizado 3 sesiones ordinarias, 2 sesiones de trabajo y 4 talleres regionales participativos, consolidando un espacio permanente de diálogo, coordinación y construcción colectiva de la política pública de movilidad.

Actualmente, en el marco de este sistema, se trabaja en la elaboración de la Estrategia Estatal de Movilidad y Seguridad Vial, instrumento rector de la política estatal de movilidad para el corto, mediano y largo plazo, cuya aprobación se prevé para el año 2026. Este proceso participativo refuerza la gobernanza del sector y sienta bases sólidas para la implementación de acciones coordinadas, sostenibles y centradas en las personas.

## VII SEGUIMIENTO DE INDICADORES

El presente apartado tiene como objetivo poner a disposición de la ciudadanía información clara, ordenada y accesible sobre los indicadores que utiliza Instituto de Movilidad y Transporte para dar seguimiento a sus compromisos, objetivos y acciones en el marco del Programa de Mediano Plazo. La difusión de esta información forma parte de los esfuerzos institucionales para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo conocer el desempeño de la dependencia, los resultados alcanzados y las áreas en las que se identifican oportunidades de mejora.

Actualmente, Instituto de Movilidad y Transporte cuenta con un total de 19 indicadores, los cuales constituyen herramientas fundamentales para medir el avance de las acciones implementadas, identificar su evolución a lo largo del tiempo y evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales. La información que se presenta corresponde al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal que se reporta. No obstante, es importante precisar que estos datos no representan necesariamente el resultado definitivo del año, ya que cada indicador cuenta con una frecuencia de actualización específica. La dependencia realiza un seguimiento permanente con cortes trimestrales, en el cual se registran las variaciones y avances de cada indicador.



| N° | Nombre  | Datos del Indicador   | 2022        | 2023          | 2024          | 2025          |
|----|---|---|-------------|---------------|---------------|---------------|
| 1  | Número de credenciales expedidas y reexpedidas para usuarios del transporte público urbano en centros de credencialización.       | <b>Sentido:</b> Ascendente<br><b>Unidad:</b> Absoluto<br><b>Tipo:</b> Gestión<br><b>Periodo base:</b> 2021<br><b>Línea base:</b> 0.00 | 54,572      | 101,360       | 137,965       | 178,116       |
| 2  | Total de subsidio otorgado al servicio de transporte público urbano.  | <b>Sentido:</b> Ascendente<br><b>Unidad:</b> Absoluto<br><b>Tipo:</b><br><b>Periodo base:</b> 2021<br><b>Línea base:</b> 0.00         | 791,224,329 | 1,720,654,280 | 2,726,872,606 | 3,922,411,981 |
| 3  | Número de verificaciones realizadas a unidades del servicio público de transporte.  | <b>Sentido:</b> Ascendente<br><b>Unidad:</b> Absoluto<br><b>Tipo:</b> Gestión<br><b>Periodo base:</b> 2021<br><b>Línea base:</b> 0.00 | 1,698       | 4,470         | 9,396         | 12,988        |
| 4  | Número de Inspecciones a unidades de transporte de los diversos sistemas.   | <b>Sentido:</b> Ascendente<br><b>Unidad:</b> Absoluto<br><b>Tipo:</b> Gestión<br><b>Periodo base:</b> 2021<br><b>Línea base:</b> 0.00 | 3,026       | 7,566         | 16,705        | 22,888        |
| 5  | Número de solicitudes de trámites, concesiones, permisos autorizaciones y registros del servicio de transporte público y privado. | <b>Sentido:</b> Ascendente<br><b>Unidad:</b> Absoluto<br><b>Tipo:</b> Gestión<br><b>Periodo base:</b> 2021<br><b>Línea base:</b> 0.00 | 5,271       | 8,704         | 23,742        | 34,107        |
| 6  | Número de proyectos de iniciativa, decretos o lineamientos emitidos en materia de movilidad, transporte o seguridad vial.         | <b>Sentido:</b> Ascendente<br><b>Unidad:</b> Absoluto<br><b>Tipo:</b> Gestión<br><b>Periodo base:</b> 2021<br><b>Línea base:</b> 0.00 | 1           | 10            | 16            | 20            |



|    |  |   |        |        |        |        |
|----|--|---|--------|--------|--------|--------|
| 7  | Número de convenios de colaboración institucional con los tres niveles de gobierno, con organismos nacionales e internacionales y de la sociedad civil.  | <b>Sentido:</b> Ascendente<br><b>Unidad:</b> Absoluto<br><b>Tipo:</b> Gestión<br><b>Periodo base:</b> 2021<br><b>Línea base:</b> 0.00 | 0      | 0      | 5      | 12     |
| 8  | Número de protocolos, reportes, estudios, manuales, lineamientos y/o materiales de difusión que promuevan la movilidad sostenible y/o la seguridad vial. | <b>Sentido:</b> Ascendente<br><b>Unidad:</b> Absoluto<br><b>Tipo:</b> Gestión<br><b>Periodo base:</b> 2021<br><b>Línea base:</b> 0.00 | 0      | 3      | 12     | 17     |
| 9  | Número de proyectos o programas de movilidad y transporte competitivo y sustentable.   | <b>Sentido:</b> Ascendente<br><b>Unidad:</b> Absoluto<br><b>Tipo:</b> Gestión<br><b>Periodo base:</b> 2021<br><b>Línea base:</b> 0.00 | 5      | 8      | 17     | 19     |
| 10 | Número de auditorías de seguridad vial en puntos de riesgo para los diversos usuarios de la vía  | <b>Sentido:</b> Ascendente<br><b>Unidad:</b> Absoluto<br><b>Tipo:</b> Gestión<br><b>Periodo base:</b> 2021<br><b>Línea base:</b> 0.00 | 3      | 7      | 8      | 10     |
| 11 | Número de operadores capacitados del sistema de transporte público urbano.   | <b>Sentido:</b> Ascendente<br><b>Unidad:</b> Absoluto<br><b>Tipo:</b> Gestión<br><b>Periodo base:</b> 2021<br><b>Línea base:</b> 0.00 | 4,329  | 8,845  | 16,801 | 22,462 |
| 12 | Número de expedición, reexpedición y reposición de trámites de licencias de operador de transporte.  | <b>Sentido:</b> Ascendente<br><b>Unidad:</b> Absoluto<br><b>Tipo:</b> Gestión<br><b>Periodo base:</b> 2021<br><b>Línea base:</b> 0.00 | 556    | 4,165  | 12,391 | 18,500 |
| 13 | Número de nuevas unidades incorporadas al transporte público urbano.   | <b>Sentido:</b> Ascendente<br><b>Unidad:</b> Absoluto<br><b>Tipo:</b> Gestión<br><b>Periodo base:</b> 2021<br><b>Línea base:</b> 0.00 | 455    | 540    | 694    | 873    |
| 14 | Porcentaje de satisfacción de Población de 18 años y   | <b>Sentido:</b> Ascendente<br><b>Unidad:</b> Porcentaje<br><b>Tipo:</b> Impacto   | 53.50% | 53.50% | 45.10% | 45.10% |



|    |   |   |    |    |    |        |
|----|---|---|----|----|----|--------|
|    | más, usuaria de transporte público.   | <b>Periodo base:</b> 2021<br><b>Línea base:</b> 53.00   |    |    |    |        |
| 15 | Número de recargas realizadas a vehículos eléctricos en electrolinera pública del Estado.   | <b>Sentido:</b> Ascendente<br><b>Unidad:</b> Absoluto<br><b>Tipo:</b> Gestión<br><b>Periodo base:</b> 2021<br><b>Línea base:</b> 0.00   | 0  | 0  | 0  | 3,197  |
| 16 | Porcentaje de avance en la implementación del programa de actualización del registro público del transporte.  | <b>Sentido:</b> Ascendente<br><b>Unidad:</b> Porcentaje<br><b>Tipo:</b> Gestión<br><b>Periodo base:</b> 2021<br><b>Línea base:</b> 0.00 | 0% | 0% | 0% | 29.50% |
| 17 | Número de minutas de reuniones de trabajo, talleres y/o actas de sesiones ordinarias o extraordinarias del Sistema Estatal de Movilidad y Seguridad Vial. | <b>Sentido:</b> Ascendente<br><b>Unidad:</b> Absoluto<br><b>Tipo:</b> Gestión<br><b>Periodo base:</b> 2021<br><b>Línea base:</b> 0.00   | 0  | 0  | 0  | 3      |
| 18 | Porcentaje de cumplimiento de la publicación de la Estrategia Estatal de Movilidad y Seguridad Vial.  | <b>Sentido:</b> Constante<br><b>Unidad:</b> Porcentaje<br><b>Tipo:</b> Gestión<br><b>Periodo base:</b> 2021<br><b>Línea base:</b> 0.00  | 0  | 0  | 0  | 0      |

## VIII PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO

### 8.1 Gobierno Digital

| CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL |   |  |  |  |                       |
|--|---|--|--|--|-----------------------|
| NO   | OBJETIVO  | ESTRATEGIA   | LÍNEA DE ACCIÓN  | ACCIONES REALIZADAS  | COMENTARIOS GENERALES |
| 1  | 1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.   | 1.1. Emitir los instrumentos para implementar la política de Gobierno digital  | 1.1.4. Actualizar anualmente la planeación para el cumplimiento del programa especial de Gobierno Digital mediante la definición de compromisos transversales y sectoriales a corto plazo y su publicación y evaluación de cumplimiento a través de las Agendas Digitales.   | Se han realizado acciones de coordinación con gobierno digital para el cumplimiento del programa especial de Gobierno Digital  |                       |
| 2  | 1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.   | 1.2. Estandarizar el uso, adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios TICS   | 1.2.2. Fungir como área técnica y especializada en la celebración de contrataciones consolidadas o contratos marco para el uso, adquisición y arrendamiento de bienes, contratación y/o renovación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.   | El Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora participa en el contrato consolidado de voz y datos de equipos de impresión y equipos de cómputo gestionado por Oficialía Mayor por medio de Gobierno Digital              |                       |
| 3  | 3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales. | 3.1. Fortalecer la presencia en línea del gobierno del Estado, su identidad mediante la homologación de la imagen digital institucional.   | 3.1.2. Homologar los sitios institucionales en su contenido, diseño, recursos visuales y de navegación que constituyan una imagen digital gubernamental sólida y reconocible, de acuerdo con las políticas de imagen emitidas para tal efecto por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en colaboración con la Oficialía Mayor. | Se cumplió con la homologación de la página oficial del Instituto, desde marzo de 2023 de acuerdo con los lineamientos de Gobierno Digital.  |                       |
| 4  | 3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales. | 3.2. Consolidar la aplicación Sonora Digital como la herramienta tecnológica a través de la cual, las personas recibirán atención digital personalizada en sus dispositivos móviles. | 3.2.2. Integrar todos los servicios digitales del Gobierno del Estado en la App Sonora Digital   | Se está trabajando en coordinación con CEMERSON Y Gobierno Digital para la actualización de la plataforma de Trámites y Servicios del Gobierno del Estado, para la digitalización de los trámites para posteriormente enlazarlos a la APP. |                       |



|   |   |  |   |   |  |
|---|---|--|---|---|--|
| 5 | 3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales. | 3.3. Promover la mudanza digital mediante la mejora y rediseño de los procedimientos internos y sistemas de gestión.   | 3.3.1. Actualizar los procesos de los Entes relacionados con los trámites, el servicio y la atención a las personas.  | Se llevaron a cabo mesas de trabajo en conjunto con CEMERSON Y Gobierno Digital para la actualización del Registro Estatal de Trámites y Servicios.   |  |
| 6 | 3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales. | 3.4. Digitalización de trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos.  | 3.4.1. Establecer la estrategia de digitalización para que los trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos se realicen de manera preferente y progresiva de forma digital de principio a fin. | Se trabaja en coordinación con Oficialía Mayor y Gobierno Digital para que los trámites administrativos se realicen de forma digital  |  |
| 7 | 4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.   | 4.1. Sentar las bases para la interoperabilidad de la información generada o en posesión de la administración pública estatal mediante la estandarización de criterios para la generación, recolección, almacenamiento, análisis, publicación, intercambio, preservación, gestión y uso de la información. | 4.1.1. Unificar los catálogos de información del Estado, mantenerlos actualizados y ponerlos a disposición, a través del Sistema de Administración de Catálogos.  | Se participa en el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios con la integración y actualización del catálogo del Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora, a través del cual las personas usuarias pueden consultar y realizar los trámites y servicios que presta la dependencia. |  |
| 8 | 4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.   | 4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.   | 4.2.2. Realizar historias de datos con la información gubernamental y ponerlas a disposición de las personas, para facilitar la comprensión de temas complejos.   | Hasta el momento no se han realizado historias de datos   |  |
| 9 | 4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.   | 4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.   | 4.2.3. Elaborar e Implementar los Planes de Apertura de Datos, para la incorporación de los conjuntos de datos que se consideren de interés para las personas en el Portal de Datos Abiertos.   | Hasta el momento no se han realizado historias de datos   |  |



|    |   |  |   |   |  |
|----|---|--|---|---|--|
| 10 | 4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto. | 4.3. Fomentar el uso correcto de los datos para la toma de decisiones públicas.                                      | 4.3.1. Establecer y desarrollar la Estrategia de Datos del Estado que permita analizar los datos, brindar soluciones de política pública basada en evidencia, así como diseñar y ejecutar productos estratégicos.                 | Se han realizado acciones en coordinación con Gobierno Digital para el desarrollo de la Estrategia de Datos del Gobierno del Estado   |  |
| 11 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.                                       | 5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia. | 5.1.1. Consolidar el uso del dominio @sonora.gob.mx, para el otorgamiento de correos institucionales a cada persona servidora pública de la administración pública estatal que requiera comunicarse a través de medios digitales. | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Se solicitó al Gobierno Digital que proporcione correos institucionales para el personal del IMTES.</li> <li>•El instituto participa en la estandarización de los servicios a través de la mesa de ayuda del Gobierno del Estado.</li> <li>•Con una inversión de 60 millones de pesos, se llevó a cabo la modernización tecnológica del 100 % de la flota urbana de Hermosillo, incorporando sistemas de GPS, radiocomunicación, DVR, validadores electrónicos, contadores automáticos de pasaje y pantallas informativas, fortaleciendo la infraestructura tecnológica para la supervisión, control y gestión operativa del servicio de transporte público.</li> </ul> |  |
| 12 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.                                       | 5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia. | 5.1.2. Unificar y estandarizar de manera progresiva los servicios de mesa de ayuda del gobierno del Estado.   | N/A   |  |



|    |   |   |  |   |  |
|----|---|---|--|---|--|
| 13 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado. | 5.2. Implementar la Seguridad informática del Gobierno del Estado.  | 5.2.1. Renovar y consolidar los centros de datos de los Entes, para incrementar la seguridad informática.  | Se entregó a Gobierno Digital para revisión y validación el Plan de Gestión de Incidentes de Seguridad informática del IMTES.                                     |  |
| 14 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado. | 5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia. | 5.3.1. Realizar el levantamiento de necesidades y de infraestructura disponible en materia de telecomunicaciones que sirva como base para la construcción de la Red Troncal de Telecomunicaciones.                       | Se envió el levantamiento de hardware con el que cuenta el instituto de voz y datos para consideración en la construcción de la Red Troncal de Telecomunicaciones |  |
| 15 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado. | 5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia. | 5.3.2. Consolidar la infraestructura Estatal con la Federal con el objetivo de maximizar la cobertura de internet en el Estado, especialmente en las áreas donde a la fecha no cuentan con cobertura para este servicio. | N/A   |  |
| 16 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado. | 5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia. | 5.3.4. Actualizar y universalizar la infraestructura en telecomunicaciones en las escuelas, clínicas, hospitales y centros de gobierno, en colaboración con la CFE TEIT.   | N/A   |  |



|    |   |   |   |     |  |
|----|---|---|---|-----|--|
| 17 | 5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado. | 5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia. | 5.3.5. Dar mantenimiento y administración de la Red Troncal de telecomunicaciones del Estado mediante la actualización normativa. | N/A |  |
|----|---|---|---|-----|--|

## 8.2 SIPINNA

### CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

| PROGRAMA / ACCIÓN     | OBJETIVO  | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES   | ¿CÓMO BENEFICIA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?  | COBERTURA (0 A 17 AÑOS BENEFICIADA) | MUNICIPIOS CON COBERTURA | INVERSIÓN EN 2025 (EJERCICIO FISCAL 2025) | FUENTE DEL FINANCIAMIENTO |
|-----------------------|---|--|---|-------------------------------------|--------------------------|---|---------------------------|
| Mi Experiencia en Bus | Capacitar y acompañar a la comunidad escolar promoviendo los principios de educación y señalización vial. | 1. Fomentar habilidades de seguridad vial en niños mediante la enseñanza de señales de tránsito, cruces seguros y comportamientos adecuados en vías públicas.<br>2. Fomentar la autonomía y responsabilidad para que utilicen el transporte público seguro, promoviendo la empatía, cortesía y buen comportamiento como pasajeros. | A fortalecer su seguridad, autonomía y habilidades sociales, promoviendo la empatía, respeto y conciencia ambiental. Además, los preparan para ser ciudadanos responsables y conscientes. | 1005 niños beneficiados             | Hermosillo               | 0   | IMTES                     |

## IX PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Para la transformación del sistema de transporte, se consideran los siguientes proyectos estratégicos.

### **1. Restablecimiento de los sistemas de transporte público urbano y suburbano.**

Derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, el sistema de transporte público urbano en Hermosillo registró una caída en la demanda y en la capacidad operativa, impactando directamente en la frecuencia del servicio, la disponibilidad de unidades y la sostenibilidad financiera del sistema. Ante este escenario, el Instituto ha venido impulsando estrategias de recuperación orientada al restablecimiento de condiciones operativas, mejora del servicio y la recuperación de personas usuarias.

En este contexto, como continuidad al Programa de Reactivación de Transporte Urbano para Municipios Medios con Unidades Van, se atendió a localidades con rezago histórico en materia de movilidad y baja densidad poblacional. Se incorporaron 18 unidades tipo van destinadas a los municipios de Álamos, Bacadéhuachi, Bácum, Bavispe, Cucurpe, Moctezuma y Quiriego, así como unidades adicionales para Agua Prieta y Hermosillo.

En el caso de Hermosillo, cinco unidades se asignaron específicamente a la operación de las rutas alimentadoras Pueblitos – Héctor Espino y Villas del Sur – Musas, fortaleciendo la conectividad con corredores principales y mejorando la continuidad del servicio. Estas acciones permitieron garantizar una cobertura básica de movilidad para traslados esenciales, particularmente hacia centros de trabajo, educación, salud y servicios, beneficiando de manera directa a poblaciones que carecían total o parcialmente de transporte público regular, y contribuyendo al proceso de recuperación del sistema urbano.

## 2. Reestructuración de las rutas del transporte urbano de la ciudad.

Durante 2025 como parte de la continuidad del Programa de Reactivación de Transporte Urbano para Municipios Medios con Unidades Tipo Van, se realizó el diseño y puesta en operación de nuevas rutas de transporte público en los municipios de Álamos, Bacadéhuachi, Bácum, Bavispe, Cucurpe, Moctezuma y Quiriego, así como unidades adicionales para Agua Prieta y Hermosillo, con el objetivo de reorganizar la prestación del servicio y garantizar una cobertura funcional acorde a las características territoriales de cada localidad. En este contexto, se asignaron unidades a la operación de las rutas alimentadoras *Pueblitos–Estadio Héctor Espino*, en la zona norte, y *Villas del Sur–Musas*, en la zona sur, las cuales entraron en funcionamiento a partir de septiembre de 2025. Estas rutas fueron diseñadas para ampliar el acceso al servicio, reducir los tiempos de espera y fortalecer la conectividad con los corredores estructurales del sistema, operando en horarios estratégicos de alta afluencia —de 5:30 a.m. a 9:00 a.m., de 12:00 p.m. a 3:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 9:00 p.m.—. La implementación de estas alimentadoras permitió establecer esquemas de ruta más eficientes para la atención de traslados esenciales hacia centros de trabajo, educación, salud y servicios, beneficiando de manera directa a poblaciones que carecían total o parcialmente de transporte público regular y contribuyendo a mejorar la continuidad del servicio.

## 3. Operación del Programa de Transporte Urbano “Línea 7”.

En coordinación con el DIF Sonora, desde su inicio en 2022 se mantiene en operación el Programa “Línea 7” en Hermosillo, orientado a garantizar la movilidad y accesibilidad para personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas cuidadoras, beneficiando a una población objetivo-estimada de 37,201 personas.

## 4. Regularización del sistema de automóvil de alquiler.

En 2023 y 2024, se realizaron convocatorias por parte del ejecutivo para brindar concesiones para el sistema de automóvil de alquiler en San Luis Río Colorado y

Nogales, resultando en el otorgamiento de 626 concesiones nuevas. Durante el periodo se fortalecieron los procesos administrativos y regulatorios mediante la atención de 10,365 trámites relacionados con concesiones, permisos y autorizaciones, contribuyendo al ordenamiento y legalidad del sistema de transporte y se realizó convocatoria de otorgamiento de concesiones de transporte urbano en Cajeme.

### **5. Capacitación de operadores del transporte público.**

Durante 2025 se aplicaron 3,802 evaluaciones psicométricas y se capacitó a 5,661 operadoras y operadores del transporte público en temas como Mi Movilidad Segura, marco normativo, operación del transporte público, programa SALVA, primeros auxilios y procesos de sensibilización, fortaleciendo sus capacidades en materia de seguridad vial, atención a las personas usuarias y perspectiva de género. Asimismo, se emitieron 4,851 licencias correspondientes a trámites de primera expedición, renovación, reposición y reposición por extravío, contribuyendo a la regularización y profesionalización del personal conductor del sistema de transporte público urbano.

### **6. Plan integral de movilidad urbana sustentable.**

En 2024, gracias a los esfuerzos del gobierno municipal de Nogales, se publicó el “Estudio de Movilidad de Nogales” el cual delinea las acciones de movilidad que tendrá el municipio en el corto, mediano y largo plazo. De igual manera el ayuntamiento de Cajeme, realizó estudio PIMUS para Ciudad Obregón concluyó su elaboración en 2025 y por parte del IMTES se trabaja en la actualización del programa integral de transporte sostenible para la Ciudad de Hermosillo.

### **7. Movilidad sostenible y electromovilidad.**

Se avanzó en la transición hacia tecnologías de bajas emisiones mediante la incorporación de 3 unidades eléctricas para la línea Hospitales - Universidades, la

puesta en operación de la primera electrolinera pública del estado y la inversión pública, la cual en el desde su inicio destinada a la sustitución gradual de flota convencional.

Las acciones implementadas durante 2025 se desarrollaron bajo un enfoque integral de movilidad, incorporando criterios de sostenibilidad ambiental, accesibilidad, seguridad vial y planeación de largo plazo, en congruencia con los instrumentos estatales y nacionales en la materia. En este marco, la electrolinera pública de Hermosillo, desde el inicio de su operación el 22 de mayo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, registró 6,544 recargas de vehículos eléctricos, lo que permitió evitar la emisión estimada de entre 415 y 465 toneladas de CO<sub>2</sub> a la atmósfera, al sustituir recorridos que de otro modo se habrían realizado mediante vehículos de combustión interna. De manera complementaria, durante el periodo se concluyó la implementación de infraestructura de recarga en los municipios de Nogales y Ciudad Obregón, y se encuentra en proceso la elaboración y desarrollo del proyecto correspondiente para el municipio de Hermosillo, con el objetivo de ampliar la cobertura territorial de la electromovilidad y fortalecer la transición hacia un sistema de transporte más limpio y sostenible en el estado.

## **8. Programa “Movilidad Segura y Pacífica”.**

Se dio continuidad a los programas de educación y prevención en seguridad vial, así como a la implementación de auditorías en seguridad vial y estrategias de prevención de siniestros, con énfasis en personas usuarias vulnerables.

## **9. Integración de medidas para atender la movilidad segura de las mujeres y las niñas**

En coordinación con la Secretaría de las Mujeres, se implementaron acciones de capacitación y sensibilización dirigidas al personal institucional y a operadores del transporte público, incorporando un enfoque de prevención de violencias y seguridad para mujeres y niñas.



## **10. Desarrollo de normas técnicas para la operación de los sistemas de transporte.**

Como parte de la actualización en el Registro Público del Estado se registraron avances del 29% en la actualización en los mecanismos de supervisión, inspección y control, fortaleciendo el marco normativo y técnico para la operación del sistema de transporte.

## **11. Sistema Estatal de Movilidad y Seguridad Vial y Estrategia.**

Se consolidó la operación del Sistema Estatal de Movilidad y Seguridad Vial como un espacio de coordinación interinstitucional y participación social, avanzando en la construcción de la Estrategia Estatal de Movilidad y Seguridad Vial, cuya aprobación se prevé para 2026.

## X GLOSARIO

**Accesibilidad universal.** Principio de la movilidad que garantiza que todas las personas, independientemente de su condición física, edad o género, puedan desplazarse de manera segura, autónoma y sin barreras a través de los sistemas de transporte y del espacio público.

**Auditoría de Seguridad Vial.** Herramienta técnica de evaluación sistemática que permite identificar riesgos y áreas de oportunidad en la infraestructura y operación vial, con el objetivo de prevenir siniestros y reducir lesiones graves y muertes por hechos de tránsito.

**Centro de Monitoreo (CIM).** Unidad operativa del IMTES encargada de recibir, canalizar y dar seguimiento a reportes, solicitudes e incidencias relacionadas con el servicio de transporte público, mediante canales telefónicos y digitales.

**Cobertura del servicio.** Extensión territorial y poblacional atendida por el sistema de transporte público, considerando la disponibilidad de rutas, horarios, frecuencias y accesibilidad a los servicios.

**Credencialización.** Proceso administrativo mediante el cual se expiden credenciales y tarjetas de prepago a personas usuarias del transporte público, con énfasis en grupos prioritarios como estudiantes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

**Electromovilidad.** Modelo de movilidad que incorpora vehículos eléctricos y tecnologías de bajas emisiones, así como infraestructura de recarga, con el objetivo de reducir el impacto ambiental del transporte y avanzar hacia la transición energética.

**Electrolinera.** Infraestructura destinada a la recarga de vehículos eléctricos, que puede operar bajo esquemas de recarga rápida o programada, y que constituye un elemento clave para la adopción de la electromovilidad.

**Estrategia Estatal de Movilidad y Seguridad Vial.** Instrumento rector de planeación que establece lineamientos, acciones y metas para garantizar una movilidad segura, sostenible, accesible e incluyente en el Estado de Sonora, con enfoque de Sistema Seguro y jerarquía de movilidad.

**Flota vehicular.** Conjunto de unidades de transporte público que prestan servicio en los distintos sistemas urbanos y suburbanos del estado, incluyendo autobuses, unidades tipo van y vehículos eléctricos.

**Gobernanza de la movilidad.** Modelo de coordinación interinstitucional y participación social que articula a los distintos niveles de gobierno, sociedad civil, academia y sector privado para la toma de decisiones en materia de movilidad y transporte.

**Gobierno Digital.** Estrategia transversal orientada a la modernización de la administración pública mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación, la digitalización de trámites, la interoperabilidad de datos y la mejora de los servicios públicos.

**Infraestructura tecnológica del transporte.** Conjunto de sistemas y equipos tecnológicos incorporados a la operación del transporte público, como GPS, radiocomunicación, DVR, validadores electrónicos, contadores automáticos de pasaje y pantallas informativas, que permiten el monitoreo, control y mejora del servicio.

**Jerarquía de la movilidad.** Principio normativo que prioriza la seguridad y el desplazamiento de las personas usuarias más vulnerables de la vía, colocando en primer orden a peatones, ciclistas y usuarios del transporte público.

**Movilidad activa.** Modalidades de desplazamiento no motorizadas, como caminar y el uso de la bicicleta, que contribuyen a la salud, la sostenibilidad ambiental y la reducción de emisiones contaminantes.

**Movilidad sostenible.** Enfoque de movilidad que busca satisfacer las necesidades de desplazamiento actuales sin comprometer el bienestar ambiental, social y económico de las generaciones futuras.

**Programa de Mediano Plazo (PMP).** Instrumento de planeación derivado del Plan Estatal de Desarrollo que establece objetivos, estrategias, acciones e indicadores para un periodo determinado.

**Registro Público del Transporte.** Sistema administrativo que concentra la información de concesiones, permisos, unidades y operadores del transporte, y que permite fortalecer la regulación, supervisión y transparencia del sector.

**Seguridad vial.** Conjunto de políticas, acciones y medidas orientadas a prevenir siniestros de tránsito y a reducir sus consecuencias humanas, sociales y económicas.

**Sistema Estatal de Movilidad y Seguridad Vial.** Mecanismo de coordinación interinstitucional y participación social que articula la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de movilidad y seguridad vial en el estado.

**Subsidio al transporte público.** Aportación de recursos públicos destinada a garantizar la continuidad del servicio, mantener tarifas socialmente accesibles y fortalecer la sostenibilidad financiera del sistema de transporte público.

**Transporte público urbano.** Servicio de movilidad colectiva que opera dentro de las ciudades, orientado a satisfacer las necesidades de desplazamiento cotidiano de la población de manera segura, eficiente e incluyente.



GOBIERNO  
DE **SONORA**

---

INSTITUTO DE  
**MOVILIDAD Y  
TRANSPORTE PARA  
EL ESTADO DE SONORA**



LIC. PAULINA OCAÑA ENCINAS  
 JEFA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL

Presente.-

Por medio del presente, se remite en tiempo y forma, en versión digital, el Informe Anual de Resultados 2025 del Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora (IMTES), con la finalidad de que sea publicado en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno (PIEEG).

Asimismo, se hace de su conocimiento que este organismo difundirá el Informe Anual de Resultados 2025, así como las versiones originales y actualizadas de nuestro Programa de Mediano Plazo en la plataforma oficial de nuestra institución.

Quedamos en espera de la apertura del Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a fin de realizar la captura correspondiente al seguimiento de los indicadores establecidos en nuestro Programa de Mediano Plazo, en congruencia con la información contenida en el Informe Anual de Resultados.

Estamos a su disposición para cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales.

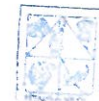
ATENTAMENTE



~~MTRO. CARLOS SOSA CASTAÑEDA~~  
~~COORDINADOR EJECUTIVO~~  
~~INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA~~

C.c.p.: Archivo  
 KSI

ACUSE



Oficina del Ejecutivo Estatal

25 FEB 2026

RECIBIDO

HORA:

